

Editorial

Para la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y para la Asociación Cavellier del Derecho es un placer presentarle a la Comunidad Académica este segundo volumen del Anuario Colombiano de Derecho Internacional-ACDI.

En este segundo volumen el Anuario continuó con su exigencia en la evaluación de los artículos por pares anónimos para garantizar la calidad de los artículos que se publican; así mismo, logró uno de los objetivos buscados y es el de incluir artículos de reconocidos internacionalistas como S.E Embajador Rafael Nieto Navia, Robert Goldman y Francisco Orrego Vicuña con los jóvenes que se han especializado en esta área del derecho como Fabián Cárdenas y Felipe Cadena.

Los temas que, nuevamente hemos querido muy variados, se presentan en este volumen se enfocan en temas de especial interés para la comunidad internacional y especialmente para Colombia. El artículo del Dr. Nieto Navia nos presenta en detalle la decisión de la Corte Internacional de Justicia-CIJ relativo a las excepciones preliminares en el caso que nos enfrenta con Nicaragua; el del profesor Goldman analiza la problemática de los desplazados internos a la luz de los diferentes convenios internacionales y la necesidad para que estas normas sean implementadas en forma efectiva en el derecho interno; el profesor Abdelawad Biad nos deleita con las dificultades y los retos de la Corte Penal Internacional-CPI al cumplirse los 10 años del Estatuto de Roma; el profesor Orrego Vicuña analiza la compatibilidad entre la selectividad y la universalidad bajo la perspectiva de la protección de los derechos de los individuos, y los jóvenes profesores Cárdenas y Cadena nos presentan un tema de especial relevancia en la actualidad y es el relativo a los desafíos que tiene el derecho internacional frente al novedoso derecho del medio ambiente. Como se podrá dar cuenta el lector, la variedad temática es sumamente rica y todos los artículos son de especial importancia actualmente para Colombia.

Por decisión del Comité Editorial y de las instituciones que apoyan este proyecto, a partir de este volumen la Revista no vendrá acompañada del CD que recopilaba toda la información de las diferentes entidades y organizaciones analizadas por el Observatorio de Derecho Internacional.

En su remplazo se decidió montar una página web (www.anuariocdi.org) en donde los lectores de la Revista podrán encontrar toda la información recopilada y analizada por los estudiantes que conforman el Observatorio y revisada por los profesores del Área de Derecho Internacional de la Facultad de Jurisprudencia. Esta información es una herramienta fundamental para todo aquel que quiera investigar sobre las principales decisiones tomadas durante el transcurso de cada año por las entidades y las organizaciones que son objeto de análisis por parte del Observatorio de Derecho Internacional.

*

El 2008 fue un año fue un año movido bajo la perspectiva del derecho internacional y fue la antesala de varios hechos de suma importancia que han acaecido, o acaecerán, en el 2009.

En efecto, hubo nombramiento de nuevos jueces en la CIJ; al respecto queremos hacer especial referencia y felicitar al Juez Antônio A. Cançado Trindade (Brasil), miembro del Comité Científico de este Anuario, por su nombramiento como Juez de la CIJ. También fueron elegidos Christopher Greenwood (Reino Unido) y Abdulqawi Ahmed Yusuf (Somalia); los jueces Ronny Abraham (Francia) y Awn Shawkat Al-Khasawneh (Jordania) fueron reelegidos. Así mismo, Colombia ha tenido gran movimiento en la CIJ como consecuencia de la demanda presentada por Ecuador contra Colombia en el caso de las aspersiones aéreas de herbicidas en la frontera, demanda que fue presentada el 31 de marzo de 2008. Para terminar el año, Colombia presentó sus alegatos sobre el fondo en el caso de Nicaragua c. Colombia el 13 de noviembre.

Ahora bien, en el seno de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas-CDI, el Dr. Eduardo Valencia Ospina, también miembro del Comité Científico de este Anuario, presentó el primer informe preliminar relativo a la protección de las personas en casos de desastre.

Por otro lado, lo que va corrido de 2009 también ha sido importante para Colombia. En primer lugar, volvió a haber un Comisionado colombiano en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, honor que recae en el ex magistrado de la Corte Constitucional Rodrigo Escobar. Sus funciones empezarán a partir de enero de 2010.

En segundo lugar, se creó la Academia Colombiana de Derecho Internacional, evento de especial trascendencia que se empezó a gestar en 2008 y se concretó en 2009. Este esfuerzo, realizado por profesores de Derecho Internacional de diferentes universidades del país, busca que haya un cuerpo

consultivo de expertos que opinen y desarrollen el derecho internacional en Colombia. Esta idea logró reunir a 38 internacionalistas que con la convicción de aportar un granito de arena al desarrollo progresivo del derecho internacional en nuestro país decidieron asociarse y por esto quedará el día 6 de mayo de 2009 como la fecha de constitución de la Asociación encargada de reunir a los internacionalistas colombianos. Hacen parte de esta idea profesores como Marco Gerardo Monroy Cabra, Rafael Nieto Navia y Enrique Gaviria Liévano y profesores de las universidades Javeriana, Externado, Sergio Arboleda, Sabana, Andes, Norte y Rosario. Esperamos que muy pronto estén ahí reunidos todos los profesores de Derecho Internacional de las diferentes universidades del país en aras de fortalecer el conocimiento del derecho internacional.

El año 2009 terminará poco después de la publicación del presente volumen, con la llegada a su fin de la salvaguardia colombiana que excluyó los crímenes de guerra por un lapso de siete años. En efecto, a partir del 1° de noviembre la CPI podrá conocer de estos crímenes con relación a Colombia. En consecuencia, podrá conocer, además de estos, de los crímenes de Genocidio y de Lesa Humanidad, quedando pendiente que los Estados parte del Estatuto, logren definir el crimen de agresión.

*

Para terminar, quiero agradecer muy especialmente al Dr. Alejandro Venegas Franco, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; al Dr. Carlos Gallón y a la Señora Agnès G. de Cavelier, Presidente y Vice Presidenta, respectivamente, de la Asociación Cavelier del Derecho, así como a los demás miembros del Consejo Directivo de la Asociación, por el apoyo incondicional que le han dado al Anuario. También quiero agradecerle a la Dra. María Claudia Roa Macenzie y al ingeniero Freddy González y su equipo de trabajo, por su colaboración y apoyo en la preparación de este segundo volumen y con la creación y puesta en marcha de la página web.

Finalmente, agradecerle al Centro Editorial del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialmente a Juan Felipe Córdoba y a Ingrith Torres por su trabajo minucioso en la corrección, elaboración y presentación del Anuario.

Ricardo Abello Galvis
Director-Editor